



**1. OBJETIVO**

Reglamentar la prestación del servicio de restaurante de la Institución Educativa Suazapawa.

**2. ALCANCE**

Este reglamento es aplicable a la Comunidad Educativa en General.

**3. DEFINICIONES**

Significado de los términos utilizados en el documento y que es necesario precisar.

- 3.1 Lonchera: Refrigerio tomado a la 9:30 am y a las 3:00 pm por los estudiantes de los grados preescolar hasta tercero primaria.
- 3.2 Platos del día: Opción para almuerzo diario u opción Vegetariana para alumnos de Bachillerato, de acuerdo al menú sugerido por el Chef o Nutricionista.
- 3.3 Menaje: Platos, cubiertos, vasos, bandejas utilizados para el servicio de restaurante
- 3.4 Dietas Especiales: Es la pauta que una persona sigue en el consumo habitual de alimentos **SUSTENTADO POR NUTRICIONISTA.**
- 3.5 Usuario: Persona que utiliza el servicio de Restaurante Escolar de la Institución (Estudiantes, docentes, personal Administrativo, padres de familia)

**4. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD**

**Administrador General:** Es la persona que asigna los recursos físicos y financieros para la correcta prestación del servicio.

**Administrador(a) del Restaurante:** Es la persona encargada de coordinar las actividades tendientes a proporcionar los alimentos (almuerzo y lonchera) a los estudiantes, en las condiciones estipuladas en el contrato.

**Coordinador (a) General:** Es la persona encargada de organizar y controlar al personal docente que supervisa el comportamiento de los estudiantes en el momento de la toma del servicio.

**5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA**

LEY 9 D 1979 Código Sanitario Nacional,

DECRETO 1594 DE 1984 sobre uso de agua y vertimiento, Reglamento Técnico de Agua Potable y Saneamiento Básico -RAS 2000,

Ley 1355 De 2009 de 14 de octubre de 2009 Por medio de la cual se define la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a esta como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención.

DECRETO 3075 DE 1997 Regula todas las actividades que puedan generar factores de riesgo por el consumo de alimentos,

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
<b>OBJETO</b>	Establecer la metodología para asegurar el buen funcionamiento en la prestación del servicio de restaurante de la institución Educativa Suazapawa.
<b>AMBITO DE APLICACIÓN</b>	Este reglamento debe ser aplicado por la Comunidad Educativa que recibe el Servicio de Restaurante en la Institución Educativa Suazapawa.
<b>SERVICIO Y HORARIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ El restaurante escolar ofrece diariamente un menú único más una opción Vegetariana, con dos opciones de ensalada (fruta o verdura) para que el usuario elija según su preferencia.</li> <li>➤ El restaurante escolar cuenta con la asesoría profesional de una Nutricionista o Chef para garantizar una alimentación balanceada.</li> <li>➤ Horario de Servicio de Lonchera y Restaurante.</li> </ul> <p><b>HORARIO NORMAL:</b></p> <p>Almuerzo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Pre- jardín, jardín, transición y primaria: 11:55 a.m. a 12:45 p.m.</li> <li>▪ Bachillerato de 1:00 p.m. a 1:30 p.m.</li> </ul> <p>Lonchera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desde pre jardín hasta grado tercero a las 9:30 am y a las 3:00 pm</li> </ul> <p>Tienda Escolar</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Pre- jardín, jardín, transición y primaria 9:30 a.m. a 10:00 a.m.</li> <li>▪ Bachillerato de 10:30 a.m. a 11:00 a.m.</li> </ul> <p><b>HORARIO DE JORNADA CONTINUA:</b></p> <p>Almuerzo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Pre- jardín, jardín, transición y primaria: 11:45 a.m. a 12:30 p.m.</li> <li>▪ Bachillerato de 1:15 p.m. a 1:45 p.m.</li> </ul> <p>Lonchera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desde pre jardín hasta grado tercero a las 9:30 a.m y a las 3:00 pm</li> </ul> <p>Tienda Escolar</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Pre escolar, Primaria y Bachillerato de 9:45 a.m. a 10:10 a.m</li> </ul> <p>El restaurante escolar está equipado para atender eventos especiales, según la solicitud de los interesados.</p>
<b>REQUISITOS</b>	<p>Para acceder al servicio de almuerzo en el restaurante escolar es indispensable:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Contratar el servicio en el momento de la matrícula.</li> <li>➤ Los padres de familia que por alguna razón deseen la prestación del servicio deberán realizar el pago en el mismo restaurante.</li> <li>➤ Los estudiantes y docentes deberán cumplir con el horario establecido.</li> </ul>



<b>CONDICIONES GENERALES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ El ingreso y la salida del restaurante se realizará por sitios debidamente señalizados</li><li>➤ Para utilizar el servicio del restaurante escolar los usuarios deberán guardar una buena presentación personal, la observancia del protocolo y las buenas costumbres de urbanidad.</li><li>➤ Los estudiantes SOLO podrán ingresar al aula múltiple portando correctamente el uniforme en la hora del almuerzo.</li><li>➤ Todo invitado a disfrutar de los servicios del restaurante escolar deberá contar con la <b>Autorización</b> firmada por la Administración General.</li><li>➤ Los niños desde preescolar hasta cuarto tienen derecho a que se les sirvan los alimentos a la mesa.</li><li>➤ El servicio de restaurante no incluye dietas especiales. Los interesados en esta clase de servicios lo pueden contratar con la oportuna concertación con el administrador de restaurante con la debida <b>justificación de un nutricionista</b>.</li><li>➤ Todos los usuarios, sin excepción (<b>ESTUDIANTES, PROFESORES Y ADMINISTRATIVOS</b>), Sin excepción <b>DEBEN</b> realizar fila ordenadamente para la recepción del almuerzo.</li></ul>
<b>OBLIGACIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Se debe dar buen uso de los alimentos, utensilios, implementos de restaurante.</li><li>➤ Dar trato respetuoso y cortés a las personas que asisten y atienden este servicio.</li><li>➤ En el momento que el consumidor, después de tomar el servicio, se levante de la mesa deberá llevar el menaje al área dispuesta para la recepción del mismo, la cual está debidamente señalizada.</li></ul>
<b>PROHIBICIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ <b><u>LOS ESTUDIANTES QUE NO TOMEN EL SERVICIO NO PODRÁN INGRESAR AL RESTAURANTE DURANTE LA HORA DEL ALMUERZO.</u></b></li><li>➤ <b><u>NO SE PERMITE EL INGRESO AL RESTAURANTE DE ESTUDIANTES QUE PORTEN PRENDAS DIFERENTES AL UNIFORME REGLAMENTADO EN EL MANUAL DE CONVIVENCIA.</u></b></li></ul>
<b>SANCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Por mal comportamiento se hace reporte al docente encargado de la vigilancia.</li><li>➤ Los daños materiales ocasionados en el restaurante escolar por uso inapropiado de los elementos o por actos de vandalismo, corren por cuenta del usuario responsable.</li><li>➤ <b><u>La llegada del estudiante y docente fuera del horario establecido acarrea la NO PRESTACIÓN DEL SERVICIO A MENOS QUE CUENTE CON JUSTIFICACIÓN FIRMADA POR EL COORDINADOR.</u></b></li></ul>
<b>SUSPENSION DEL SERVICIO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ El incumplimiento del pago estipulado en el contrato tendrá como sanción la suspensión automática del servicio con previo aviso al padre de familia y será reanudado una vez realice el pago</li></ul>
<b>OTRAS DISPOSICIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Los usuarios del restaurante que experimenten inconformidades en el servicio, lo pueden expresar diligenciando el formato de quejas y sugerencias, ubicado en el restaurante.</li></ul>



## CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	FECHA	DESCRIPCIÓN
00	23/08/2010	Versión inicial.
01	16/11/2011	Inclusión de definición de Usuarios
02	14/02/2014	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Se adiciona como profesional el CHEF</li><li>▪ Se modifica los grados a los cuales se presta el servicio de lonchera</li><li>▪ Se modifica los horarios de servicios.</li><li>▪ Se adiciona horario normal y el horario en la jornada continua.</li><li>▪ Se cambia en requisitos la oficina de administración por Tienda escolar.</li></ul>
03	19/11/2014	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Se adiciona la Opción Vegetariana diaria aplicable desde Bachillerato.</li><li>➤ Se cambia el sitio de compra de boletas de almuerzos extras de la Tienda Escolar al Restaurante.</li><li>➤ Se hace constar que dietas especiales solo se aplican con justificación de nutricionista.</li></ul>

## AUTORIZACIONES

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
<b>Nombre:</b> Daniel Blanco Jaime	<b>Nombre:</b> Germán González Mora	<b>Nombre:</b> José Guillermo Blanco
<b>Cargo:</b> Administración Restaurante	<b>Cargo:</b> Representante de la Dirección	<b>Cargo:</b> Gerente
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>